



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 059-2016-CF-FIME

Bellavista, Abril 28 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Acuerdo N°046-2016-CF-FIME; tomado en la sesión ordinaria del día 10.03.16 en la cual se aprueba que se forme la comisión de aniversario por la boda de oro de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art.º 13.3 del Estatuto UNAC, la Universidad tiene como principio, fin y función: Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Que, es necesario lograr la interacción permanente entre la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y la Comunidad, realizando una serie de actividades que conlleven a la divulgación de los avances científicos, técnicos y culturales alcanzados por ésta Facultad fundamentalmente en la fecha de su Aniversario;

Que, para tal efecto resulta necesario conformar una Comisión la cual este encargada de organizar y conducir las actividades celebratorias de éste acontecimiento;

Que, visto el Acuerdo N°046-2016-CF-FIME; tomado en la sesión ordinaria del día 10.03.16 en la cual se aprueba que se forme la comisión de aniversario por la boda de oro de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, en Consejo de Facultad de la FIME en su **Sesión Ordinaria del día Jueves 28.04.16**, aprobó que sea conformada por los 2 directores de escuela, 2 directores Académicos, el Jefe del Centro de Extensión y Responsabilidad Social y 3 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1º **Conformar**, la **COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CELEBRATORIAS DEL 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA** integrada por los docentes:

- | | |
|---|---|
| ✓ Mg. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ | Director de la Esc. De Ing. Mecánica. (Presidente) |
| ✓ Dr. PABLO MAMANI CALLA | Director de la Esc. De Ing. en Energía. (Secretario) |
| ✓ Msc. GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS | Director del Dep. Acad. de Ing. Mecánica. (Miembro) |
| ✓ Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMÁN | Director del Dep. Acad. de Ing. en Energía. (Miembro) |
| ✓ Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO | Jefe del Centro de Ext. y Responsabilidad Social. (Miembro) |
| ✓ Est. JESSAMINE LUCÍA VIZCARRA FREYRE | Tercio Estudiantil (Miembro) |
| ✓ Est. WILL JÚVER NAJARRO CHAVELON | Tercio Estudiantil (Miembro) |
| ✓ Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN | Tercio Estudiantil (Miembro) |

2º **Indicar**, que la presente Comisión hará llegar al Decanato su Plan de Actividades señalando cronograma, día central y presupuesto respectivo, teniendo en cuenta que esta Comisión autofinancia sus actividades.

3º **Determinar**, que es responsabilidad solidaria de todos los integrantes que conforman dicha comisión de las actividades que se programen para lograr el éxito del 50 Aniversario de la FIME.

Pág. 01 de 02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



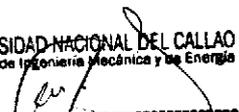
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 4°. **Demandar**, a la Comisión la presentación al Señor Decano de un Informe Académico y Económico debidamente sustentado con la documentación pertinente al término de las actividades celebratorias.
- 5°. **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía


DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)